

## JUNTA DE GOBIERNO

### **ACUERDO 6/2016 POR EL QUE SE APRUEBA EL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

De conformidad con el artículo 25, de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2014, 12, fracción V del ACUERDO por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y los artículos 58 y 59 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 18, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Entidades Paraestatales la Junta de Gobierno del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), tuvo a bien estimar las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** Que de conformidad con el último párrafo del artículo 25 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo del 2014, se establece que, en cuanto a las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno, que *“se llevarán a cabo por lo menos seis veces al año...”*.

**SEGUNDA.** La fracción V del artículo 12 del ACUERDO por el que se modifica el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, establece aprobar el calendario anual de sesiones ordinarias, así como sus modificaciones, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Junta de Gobierno del Consejo.

**TERCERO.** Que de conformidad con el artículo 18, numeral I, del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se establece que el calendario de sesiones será aprobado en la primera sesión ordinaria del ejercicio, pudiendo además celebrar las reuniones extraordinarias que se requieran.

**CUARTO.** Que de conformidad con los artículos 58 y 59 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, establece las atribuciones indelegables de los órganos de gobierno de las entidades paraestatales, y las facultades y obligaciones de los directores generales de las entidades.

Por lo antes expuesto, se adopta el siguiente:


---

## ACUERDO 6/2016

**ÚNICO.** Ténganse por presentadas y autorizadas las fechas asentadas en el presente acuerdo para la celebración de las Sesiones Ordinarias de la Junta de Gobierno, programadas para el ejercicio dos mil dieciséis, quedando de la siguiente manera:


- Primera Sesión: 14 de enero;
- Segunda Sesión: 7 de abril;
- Tercera Sesión: 16 de junio;
- Cuarta Sesión: 11 de agosto;
- Quinta Sesión: 6 de octubre; y
- Sexta Sesión: 24 de noviembre.

Leído que fue el presente acuerdo, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a 14 de enero de 2016.



---

**LIC. JOSÉ DE JESÚS DANIEL PONCE VÁZQUEZ**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA OFICINA DE PRESIDENCIA**  
**DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN**  
Designado mediante oficio CONAPRED/PC/35/2016 de fecha 13 de enero de 2016, de conformidad con la prelación establecida en el artículo 19 de su Estatuto.



---

**MTRA. MIREYA DEL PINO PACHECO**  
**SECRETARIA**